

DECRETO N° E -3773/2015 /

COLINA, 31 de Diciembre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes 1) Decreto N° E-3397/2015 de fecha 26 de Noviembre de 2015, que Promulga el Acuerdo N° 129 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 26 de Noviembre de 2015, Se acuerda aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2016; Le y N° 19.862 y su Reglamento sobre registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Decreto Alcaldicio N° E-100/2004 de fecha 27 de Octubre de 2003, que promulga Acuerdo N° 63/2003 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 27 de Octubre de 2003, en que se acuerda aprobar la ordenanza sobre subvenciones municipales; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Otórguese la subvención municipal para el año 2016, a la Corporación que a continuación se individualiza:

N°	DENOMINACION	MONTO APROBADO
01	CORPORACION CULTURAL DE COLINA	\$ 600.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/GDCH/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Corporación Cultural de Colina
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo